

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 8 de noviembre de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Nueve de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se tiene la existencia del título judicial Nro. 460010001659273 por valor de \$543.927, consignado el pasado 5 de noviembre por el Pagador del INPEC.

Para resolver, hay que recordar que mediante auto de fecha 29 de enero de 2021, el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS RAD. 2019-359, fue remitido al Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga, en razón a que allí se dio apertura al proceso de LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE del señor MAURICIO CELIS ALBORNOZ con Rad. 2020-549.

Es así que mediante Oficio No. ID-378 de fecha 5 de agosto de 2021, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga solicitó la conversión de los títulos judiciales que se encuentren consignados en el proceso 2019-359, para que sean remitidos al proceso de reorganización Rad. 68-001-40-03-005-2020-00549-00 que allí cursa.

En consecuencia, se ordena la conversión del título judicial Nro. 460010001659273 por valor de \$543.927, consignado el pasado 5 de noviembre, para que sea remitido al Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga, específicamente al proceso de reorganización con Rad. 68-001-40-03-005-2020-00549-00. Líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

402ebe13291054ce7206f0229ea1ce47f54b5e47ecb6f419012aa9d4da5df46e

Documento generado en 09/11/2021 04:08:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>